



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Abril 05 de 2012

ACUERDO N° 35 - 10 - 2012

MAT.: Modificación al artículo 1° del Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2012, adoptó:

Vistos: La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana; el Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante y el Dictamen N° 72.483 de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de noviembre de 2011.

Considerando: Que el Dictamen N° 72.483 de la Contraloría General de la República señala que no corresponde al Reglamento otorgar la calidad de asesor del Alcalde al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, pues no existe precepto legal que otorgue a este órgano tal calidad y dispone que las Municipalidades deberán adoptar las medidas necesarias para ajustarse a los pronunciamientos de este Dictamen.

Por lo tanto se acuerda lo siguiente:

1. Sustitúyase el artículo 1° Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante por el siguiente: "El Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante es un órgano de participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna".
2. Encomiéndese al Abogado de Secretaría Municipal confeccionar el Decreto Modificatorio.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

l.TS/rmv